



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** SEU-Beca del 100% en el curso FSEM Paramédicos 2017 Arias, Lucia

---

**VISTO:**

- La nota presentada por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Méd. Federico V. Prieto, en la que solicita autorización para el otorgamiento de una Beca para el Curso de “FSEM – Formación Superior en Emergencias – Paramédicos Universitarios UNC – Cohorte 2017”;

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 1682/2016 que autoriza el dictado del Curso de “FSEM – Formación Superior en Emergencias – Paramédicos Universitarios UNC – Cohorte 2017” y fija la tasa académica para el mismo;
- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N°24.156- de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N°1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias y N°05/13 y sus modificatorias);
- Que la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas debe proveer herramientas útiles a la comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren la calidad y las condiciones de vida;
- Que es necesario contemplar la situación particular de las personas que no se encuentran en igualdad de condiciones en el acceso a la capacitación sin afectar el autofinanciamiento del Curso;
- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – COVID-19;
- Que mediante el Decreto N° 714/2020 se prorrogó la vigencia del DNU N° 297/2020, prorrogado a su vez por el Decreto N° 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641 y 677/2020, hasta el día 20 de Septiembre de 2020 inclusive;
- Que por Resolución Rectoral N° 843/2020 el Sr. Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba dispone prorroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria hasta el día 20 de Septiembre de 2020 inclusive;
- Las disposiciones de la RD N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art.59 inc. c;
- El Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Ad REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar el otorgamiento de una Beca del 100% de la tasa académica del Curso de Extensión de “FSEM – Formación Superior en Emergencias – Paramédicos Universitarios UNC – Cohorte 2017”, a favor de a la Srta. Lucia Arias, DNI 34189098.

Art. 2º: Registrar y comunicar.